



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0023 2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 FEB. 2013**

Visto el Informe N° 0143-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 010-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 009-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22.Ene.2013, se aprueba la Liquidación Financiera N° 002-2013-GRINF/SGSL, Liquidación Parcial, perteneciente al Proyecto: 2.113684 Reconstrucción, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E Julio C. Tello; Componente: 2.001957-Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: "Reconstrucción, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E. Julio C. Tello"; Meta: Construcción de Pabellón de 02 Aulas, Aulas de Usos Múltiples, Dirección, Secretaria, Sub Dirección, Sala de Profesores, Administración, Departamento de Educación Física, con Área Techada de 423.33 m2, Construcción de 01 Pabellón de 08 Aulas de 2 Pisos con Escaleras, Área Techada de 562.95 m2, Escaleras de dos Tramos (3) Área Ocupada 99.18 m2, Desmontaje de 03 Aulas Provisionales, Demolición de 04 Pabellones de 01 Piso Colapsados, Demolición de Losas y Rampas Área 1078.57 m2, Demolición de Veredas Área 29.62 m2, Demolición de Proscenio 16.67 m2, Construcción de Losa – Patio; Modalidad: Por Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 2'158,626.58** (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintiséis con 58/100 Nuevos Soles).

Que, por motivos de que no fue informado oportunamente por la Oficina de Contabilidad en el proceso de elaboración de la Liquidación Financiera indicada en el Considerando precedente, no había sido incluido en el Gasto Indirecto de la obra en la partida **2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios**, ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, con el Informe N° 015-2013-SGSL/HAMS de fecha 07.Feb.2013, remite la Liquidación Financiera N° 010-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL (Complementaria), por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter Total, recomendando a la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta: **1505. 0303-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros-Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de **S/. 2,000.00** (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501. 0202- Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, por la suma de **S/. 2,000.00** (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), debiéndose deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda; además, esta Liquidación Financiera Complementaria debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 009-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22.Ene.2013



Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0143-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA /GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 010-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

FUNCION	:	22 - Educación
PROGRAMA	:	047 – Educación Básica
SUB PROGRAMA	:	0105 – Educación Secundaria
PROYECTO	:	2.113684 Reconstrucción, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E Julio C. Tello"
COMPONENTE	:	2.001957 – Infraestructura y Equipamiento Educativo
OBRA	:	"Reconstrucción, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la I.E. Julio C. Tello"
META	:	Construcción de 01 Pabellón de 02 Aulas, Aula de Usos Múltiples, Secretaria, Sub Dirección, Sala de Profesores, Administración, Departamento de Educación Física, con Área Techada de 423.33 m2, Construcción de 01 Pabellón de 08 Aulas de 2 Pisos con Escaleras,





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0023 2013-GORE-ICA/GRINF

Área Techada de 562,95 m², Escaleras de Dos Tramos (3) Área Ocupada de 99,18 m², Desmontaje de 03 Aulas Provisionales, Demolición de 04 Pabellones de 01 Piso Colapsados, Demolición de Losas y Rampas Área de 1078,57 m², Demolición de Veredas Área de 29,62 m², Demolición de Proscenio de 16,67 m², Construcción de Losa – Patio.

PLAZO DE EJECUCION : 150 días.

CONTRATISTA DE OBRA : Consorcio Pisco

CONTRATISTA SUPERVISION: Consorcio Pisco

MOD. DE EJECUCION : Por Contrata a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Pisco
: Provincia : Pisco
: Región : Ica

GTOS. ADMINISTRATIVOS : S/. 2,000.00

AÑO DE EJECUCION : 2011 - 2012

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de Cuenta: **1505. 0303-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros-Gastos por la Contratación de Servicios**, por el importe de **S/. 2,000.00** (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501. 0202- Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, por la suma de **S/. 2,000.00** (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), debiéndose deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda; además, esta Liquidación Financiera Complementaria debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 009-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22.Ene.2013.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.





ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL